SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
SDM-MC-56-2025

OBJETO

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

MAYO 2025

Subsecretaría de Gestión Corporativa

Dirección de Talento Humano

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. La elaboración del análisis del sector se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la aceptación de la oferta y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Sobre el particular, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone: 27 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

Es importante tener en cuenta que el proceso que se pretende analizar en este estudio del sector, se centra en **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, bajo la modalidad de selección de **mínima cuantía**, específicamente bajo la prestación de servicios, en estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.''

De conformidad con lo anterior se realiza el Estudio del sector que se expone a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Según el Banco de la República. *"(…) La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.*

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…)". Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como

conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

● Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
● Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
● Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros

En el presente caso y dado el objeto del proceso, se procede a analizar el sector terciario también conocido como sector de servicios, incluye aquellas actividades que no implican la producción o transformación de bienes materiales. Las empresas que pertenecen a este sector se dedican a satisfacer las necesidades de cualquier población. En la actualidad el sector terciario es uno de los más importantes para el país, ya que genera gran cantidad de puestos de empleo, alto porcentaje de inversión y competitividad. El sector formal del bien o el servicio requerido es el del subsector- Administración pública, defensa y salud-Servicios profesionales,científicos y técnicos.

1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB mide el valor monetario de los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final producidos por un país en un período determinado (por ejemplo, un trimestre o un año), es importante analizarlo para tener un soporte de variación y su enfoque de producción, y como él mismo afecta a la contratación en mención, es importante señalar que en el presente se ve reflejado en cuanto a las actividades y servicios a contratar y cómo estos servicios se reflejan en la fluctuación, validando el valor monetario del servicio, así mismo no se puede dejar de lado que la contratación pública representa entre el 10% y el 15 % de una economía.

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023.

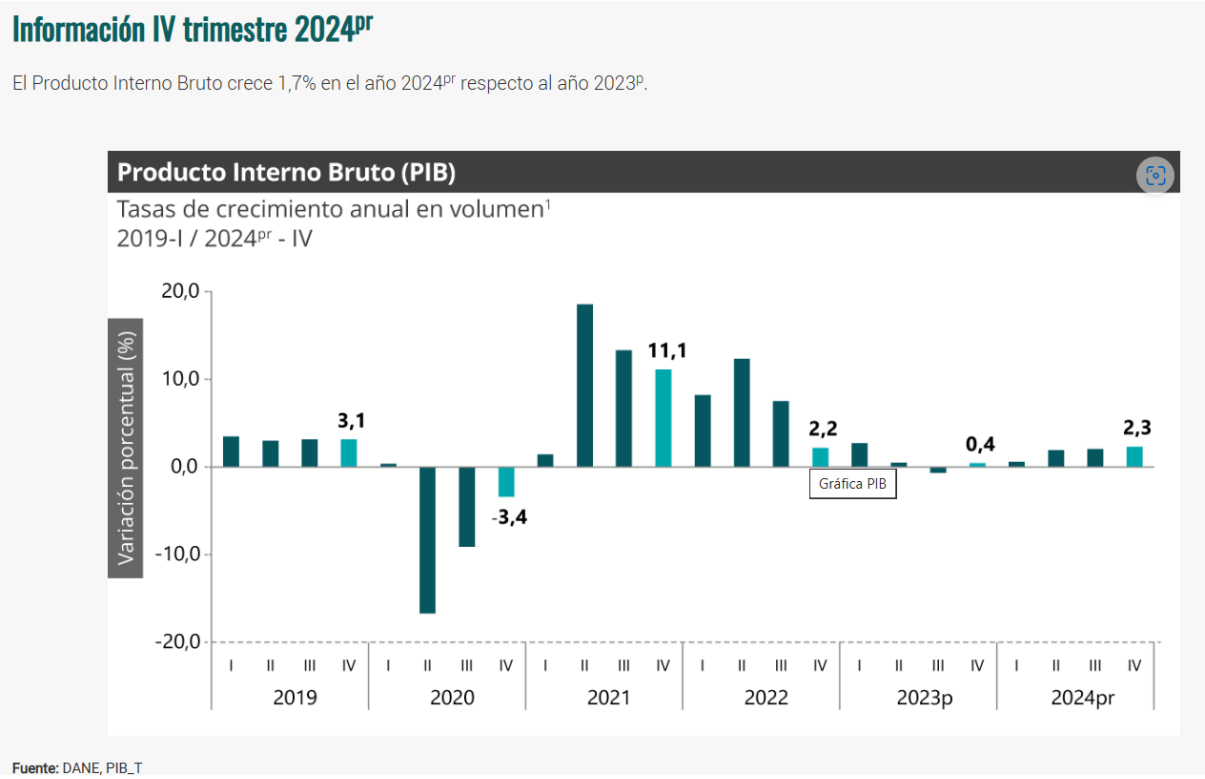


Ilustración 1 Fuente: DANE, PIB_T https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece

4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Ilustración 2 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Administración pública, defensa, educación y salud

Para el año 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa[1]	**4,2**	**4,0**	**1,3**

Ilustración 3. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

1.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC se utiliza para medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento del coste de vida. Para ello selecciona productos concretos, que se asemejan al consumo de una familia, como pueden ser determinados comestibles, calzado y textil, carburantes, transportes y otros servicios.

Con relación a la contratación en mención es preciso mencionar que el aumento del IPC, se puede ver reflejado en tanto a que, al necesitar del sector terciario, y para el caso específico del requerimiento de un servicio, si se llega a dar un incremento en el mercado podría verse afectado, un IPC elevado indica inflación, lo que significa que los precios de bienes y servicios, incluidos los servicios de intervención psicosocial, aumentan. Esto obliga a las organizaciones a ajustar sus presupuestos para cubrir estos costos crecientes.

En consecuencia, los proveedores de servicios de intervención psicosocial también se ven afectados por la inflación, ya que sus costos operativos (salarios de profesionales especializados, materiales, etc.) aumentan.

A continuación, se procederá a analizar este indicador, dado que sirve como referencia para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica familiar, y así, conocer el estado

de la economía colombiana.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

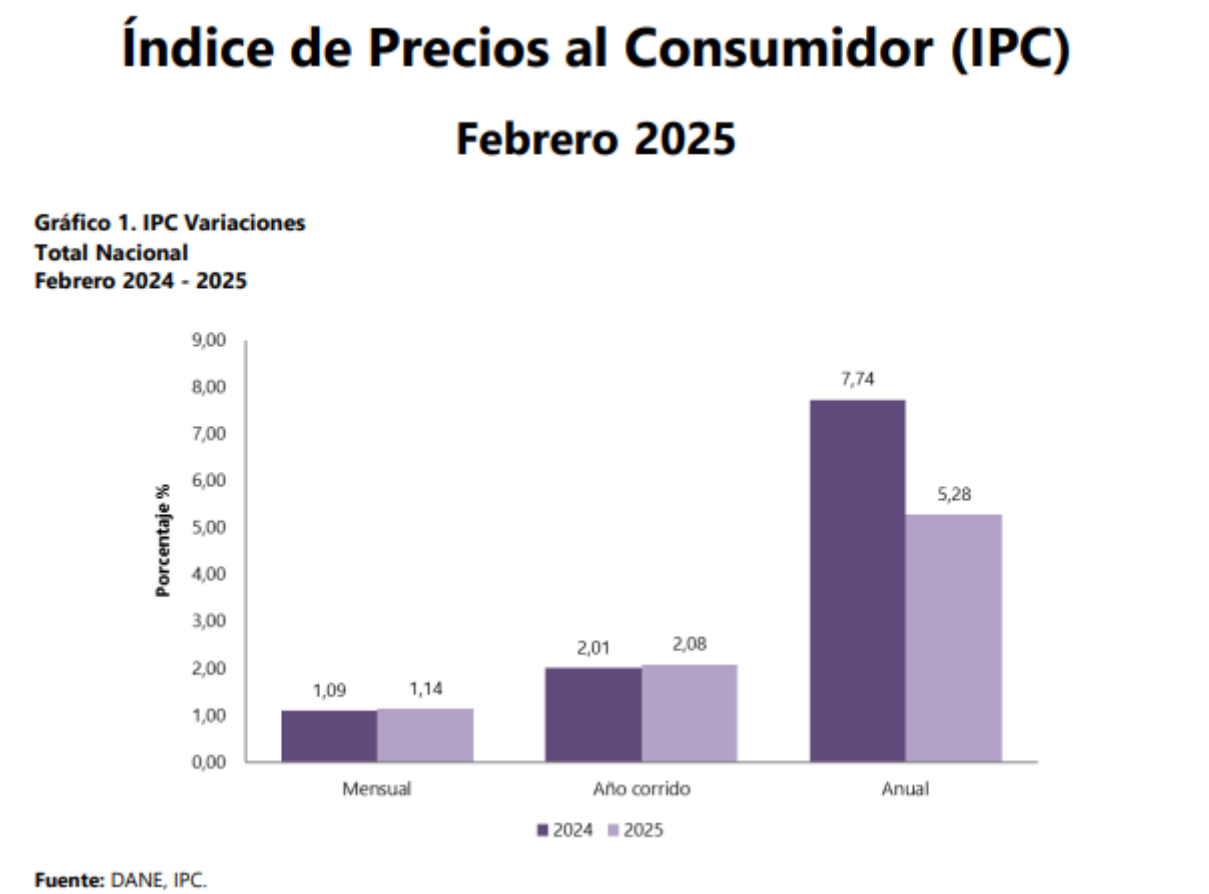


Ilustración 4. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con

enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

En cuanto a la variación y contribución anual por divisiones de gasto, en el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

1.3. INDICADORES DEL MERCADO LABORAL COLOMBIANO

Los Indicadores del mercado laboral colombiano, muestran cómo se distribuye el empleo agregado total en el sector privado de una economía entre estos grupos de empresas.

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

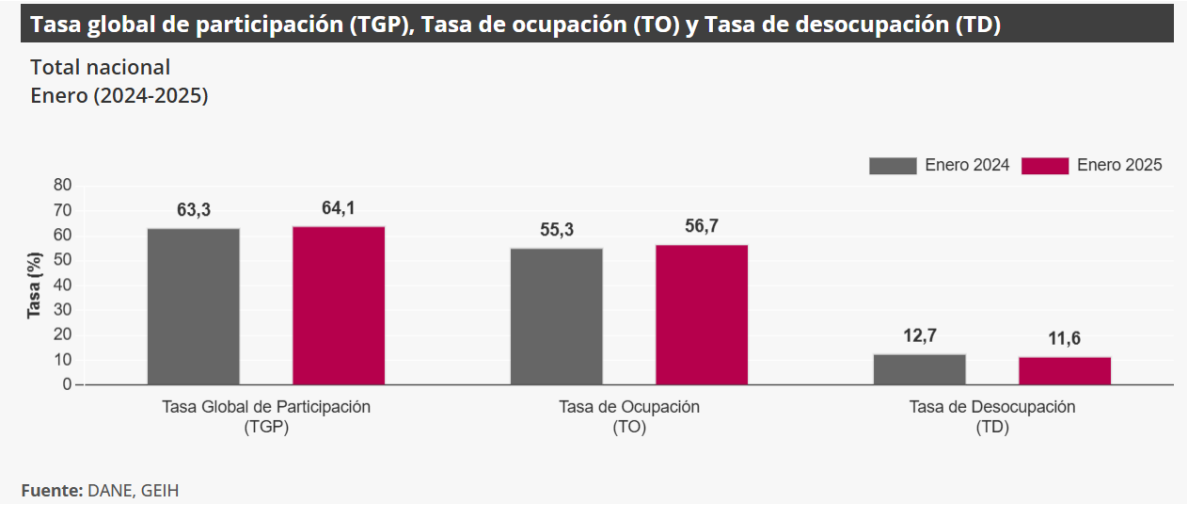


Ilustración 5. Fuente: DANE, GEIH https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

1.4. SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE 2025

Según el Decreto 1572 de 2024, el salario mínimo legal para el año 2025 en Colombia quedó en $1.423.500 mensuales y comenzó a regir desde el 1 de enero de 2025. El aumento del Salario Mínimo Mensual Legal para el año 2025 es del 9,50% frente al Salario Mínimo Mensual Legal del año 2024 ($1.300.000). También empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025 junto con el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal el incremento en el auxilio de transporte, el cual quedó establecido en $200.000 aumentando un 23,46%frente al año 2024.

A continuación, el siguiente cuadro, publicado por el Ministerio de Trabajo, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 15 años, y hace una comparación de los incrementos nominales, es decir, los porcentajes de incremento y se resta la inflación, que da como resultado el incremento real del salario, según la cartera laboral.

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMML	INFLACIÓN CAUSADA - AÑO ANTERIOR	INCREMENTO REAL SMML
2011	$535.600	4.0%	3.17%	0.83%
2012	$566.700	5.8%	3.73%	2.07%
2013	$589.500	4.02%	2.44%	1.58%
2014	$616.000	4.5%	1.94%	2.56%
2015	$644.350	4.6%	3.66%	0.94%
2016	$689.455	7.0%	6.77%	0.23%
2017	$737.717	7.0%	5.75%	1.25%
2018	$781.242	5.9%	4.09%	1.81%
2019	$828.116	6.0%	3.18%	2.82%
2020	$877.803	6.0%	3.8%	2.2%
2021	$908,526	3.5%	1,61%	1,89%
2022	$1.000.000	10,07%	5,62%	4,45%
2023	$1.160.000	16%	13,12%	2.88%

2024	$1.300.000	12,06	9,28%	2.78%
2025	$1.423.500	9,5%	5,20%	4.30%

Ilustración 6. Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, lo cual es insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

De igual forma, se hace necesario conocer este indicador, dado que influye en las siguientes variables que afectan de manera directa e indirecta el proceso, como lo es:

i) Actualización del salario mínimo mensual legal vigente para 2025,
ii) Costos en los que incurre el empleador, (si aplica)
iii) Pago a seguridad social y parafiscales para el empleador (si aplica)
iv) Liquidación de costos a cargo del empleador (si aplica), v) Liquidación de costos mensuales para el empleador (si aplica).

Estas variables impactan directamente el precio final de los servicios a adquirir a través del proceso contractual, por lo que es indispensable considerarlas al evaluar las propuestas de los proveedores. Asegurar que los oferentes tengan en cuenta estos costos garantizará una adecuada planificación financiera y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad en el contrato.

1.5. TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

La siguiente es la variación que ha tenido en los últimos días:

Fecha(dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
25/03/2025	4,168.82
24/03/2025	4,168.82
23/03/2025	4,168.82
22/03/2025	4,168.82
21/03/2025	4,187.72
20/03/2025	4,143.14
19/03/2025	4,126.03
18/03/2025	4,076.70
17/03/2025	4,102.67
16/03/2025	4,102.67
15/03/2025	4,102.67
14/03/2025	4,114.18
13/03/2025	4,110.08
12/03/2025	4,152.76
11/03/2025	4,161.96
10/03/2025	4,116.80
09/03/2025	4,116.80
08/03/2025	4,116.80
07/03/2025	4,104.56
06/03/2025	4,125.63
05/03/2025	4,144.18
04/03/2025	4,116.61

Ilustración 7. **Fuente:** https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm Banco de la Republica. Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) Banco de la República.

En el contexto del presente proceso de contratación, la TRM puede incidir en los costos de producción y en los precios ofertados por los proveedores, si la empresa contrata servicios de consultores o proveedores extranjeros, las fluctuaciones en la tasa de cambio pueden afectar directamente los costos. Por otro lado, algunos materiales, herramientas o recursos utilizados en la intervención psicosocial pueden ser importados.

Finalmente, una tasa de cambio muy volátil puede afectar la estabilidad económica de un país, lo cual impacta en las finanzas de las empresas, y en consecuencia en la capacidad de estas de contratar servicios de intervención del riesgo psicosocial.

1.6. CIFRAS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL.

Según encuestas nacionales realizadas por el Ministerio del Trabajo en 2007 y 2013, dos de cada tres trabajadores manifestaron estar expuestos a factores psicosociales durante su jornada laboral. Además, entre un 20% y un 33% reportaron sentir altos niveles de estrés[1].

Según la encuesta de 2013 se observó un incremento del 43% de los trastornos mentales y del comportamiento entre 2009 y 2012, principalmente por el reconocimiento de eventos de ansiedad y de depresión.

Por su parte, los datos reportados por Fasecolda para el período 2009 a 2017 sobre nuevos diagnósticos de enfermedad mental en el ámbito laboral indican que[2]:

- Los trastornos de ansiedad representaron la mayor proporción, con un 44% del total de diagnósticos.
- Le siguen los trastornos depresivos recurrentes, con un 15,1%.
- En tercer lugar se encuentran las reacciones al estrés grave y trastornos de adaptación, con un 12,7%.
- Los trastornos mixtos de la conducta y de las emociones ocupan el cuarto lugar, con un 11,1%.
- Finalmente, los episodios depresivos representan un 9,5% de los casos registrados.

Estas cifras reflejan la creciente prevalencia de afecciones de salud mental en el entorno laboral colombiano y refuerzan la necesidad de implementar medidas preventivas y programas de intervención psicosocial orientados al bienestar de los trabajadores.

1.7. CONTEXTO TÉCNICO

Con base en la necesidad de los servicios requeridos, la Secretaría Distrital de Movilidad determinó las características de estos en el Anexo 1 Ficha Técnica del presente proceso, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, quien además debe aportar documentos soporte que serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, al momento del perfeccionamiento del mismo y entrega de elementos requeridos.

1.8. CONTEXTO REGULATORIO

El Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo “Por medio del cual se expide el Decreto

[1] Fuente: Artículo: Bienestar y salud mental: un compromiso de MinTrabajo y el Sector Público. Disponible en: https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/julio/bienestar-y-salud-mental-un-compromiso-de-mintrabajo-y-el-sector-publico .

[2] Fuente: Ibídem

Único Reglamentario del Sector Trabajo", establece: "Artículo 2.2.4.6.3. Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los funcionarios. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios en todas las ocupaciones. (Decreto 1443 de 2014, art. 3) "Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)".

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los funcionarios y/o colaboradores, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los funcionarios, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los funcionarios y/o colaboradores, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

PARÁGRAFO 1. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 1443 de 2014, art. 4)."

Por otra parte, la Resolución 0312 de 2019, emitida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establece en su artículo 1. Objeto. "La presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2 de este acto administrativo.

Los Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico- administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y

desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.”

A partir de esto, el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia 2025; integra los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” (Sección 4. - Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, definidos en la Resolución 312 de 2019.

Adicionalmente, el 17 de Julio de 2008 el entonces Ministerio de la Protección Social; emitió la Resolución 2646 de 2008 “*Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”*, la cual en su artículo 16 especifica:

> *“Artículo 16. Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Los empleadores deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, con el apoyo de expertos y la asesoría de la correspondiente administradora de riesgos profesionales, cuando los trabajadores se encuentren expuestos a factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que están causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo.”*

Entendiéndose como experto, de acuerdo a lo establecido en el ítem p del artículo 3 de la mencionada resolución a: “Psicólogo con posgrado en salud ocupacional, con licencia vigente de prestación de servicios en psicología ocupacional”.

Como complemento a lo anterior, el Ministerio de Trabajo emitió la Resolución 2764 de 2022 la cual *“Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.”*; en el artículo 8 ratifica que los empleadores o contratantes deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, con el apoyo de expertos.

Ahora bien, el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, establece:

> “Artículo 2.2.4.6.3. Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Decreto 1443 de 2014, art. 3)”

A su vez, el artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, parágraforrafo 2, establece:

> *"PARÁGRAFO 2. De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante* ***utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen*** *físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público,* ***psicosociales****, entre otros."*

Adicionalmente, la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST",* en el artículo 16 del Capítulo III establece como parte de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo :

> *"(…)*
>
> *Definir y aplicar una* ***metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen*** *físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público,* ***psicosocial****, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.*
>
> *(…)*
>
> *"****Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos*** *(físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos,* ***psicosociales****, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio".*
>
> ***Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos*** *(físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos,* ***psicosociales****, entre otros)."*

Como complemento a lo anterior, el Ministerio de Trabajo emitió la Resolución 2764 de 2022 *"Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones."*; en el artículo 8 ratifica que los empleadores o contratantes deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, con el apoyo de expertos.

A partir de esto, la Secretaria Distrital de Movilidad implementó el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la intervención del Riesgo Psicosocial (Código: PA02-PG07); el cual busca identificar, evaluar, prevenir e intervenir los factores de riesgos psicosociales que se

presenten en los colaboradores y colaboradoras, con el fin de mejorar o mantener óptimas sus condiciones de trabajo y calidad de vida, objeto del presente contrato.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP II en la herramienta de Datos Compra Pública - Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la contratación del segmento al cual pertenece este proceso de selección

- Año 2024
- Plataforma SECOP II
- Modalidad de selección: Mínima Cuantía
- Códigos UNSPSC: 80111600 y 85122200.
- Ciudad: Bogotá Distrito Capital
- Modalidad: Competitiva

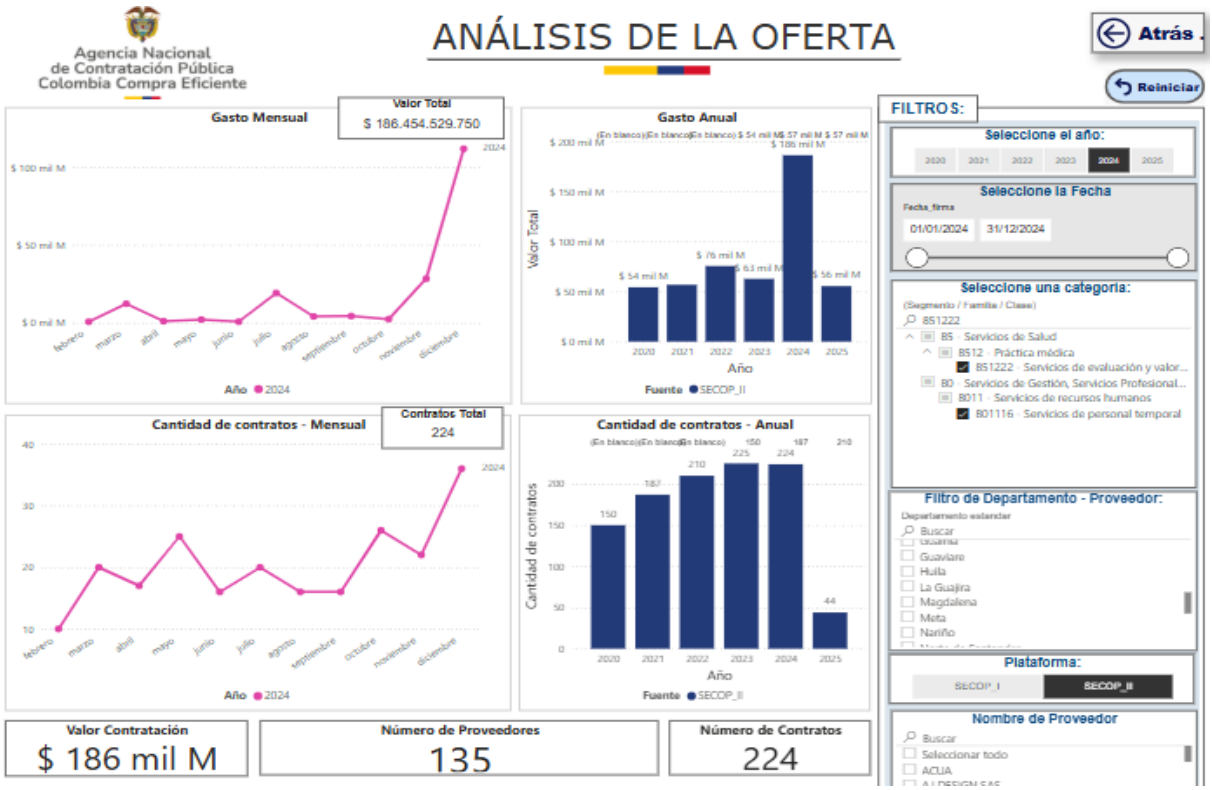


Ilustración 8. Fuente. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En la gráfica anterior, se puede evidenciar que el número de contratos, relacionados con el objeto contractual y desarrollados en el Distrito capital fue de 224 contratos con 135 números de proveedores.

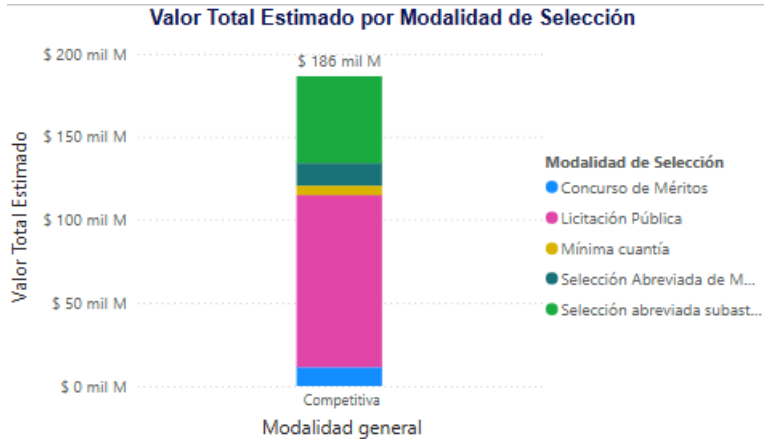
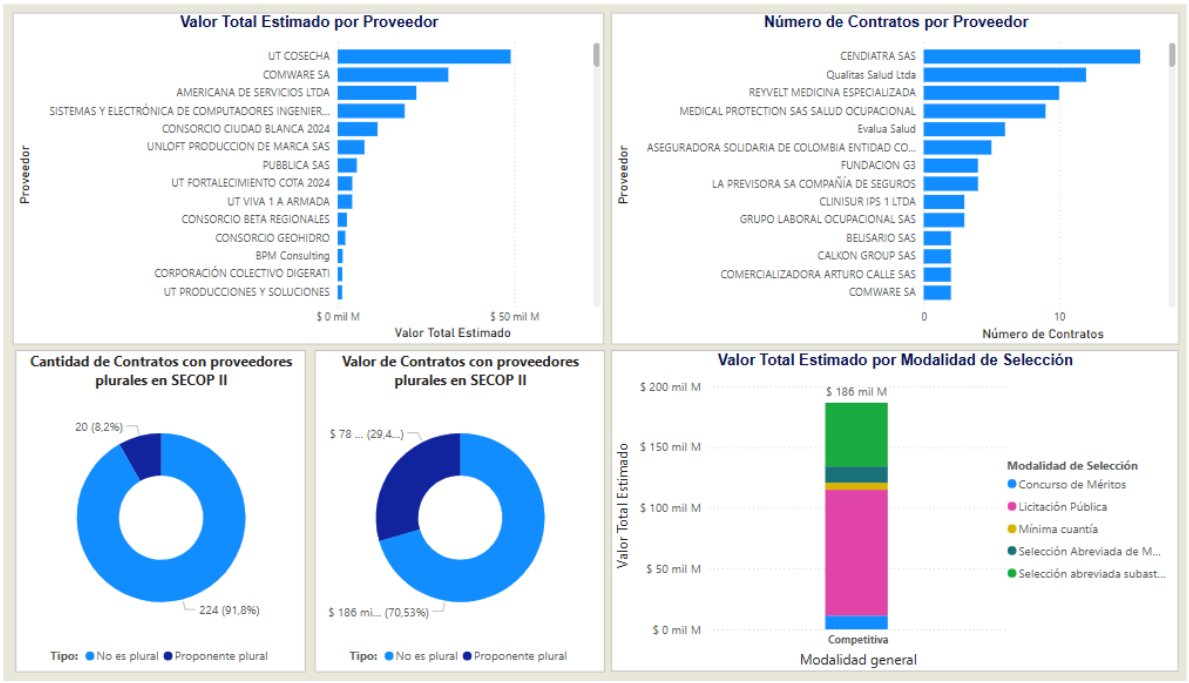
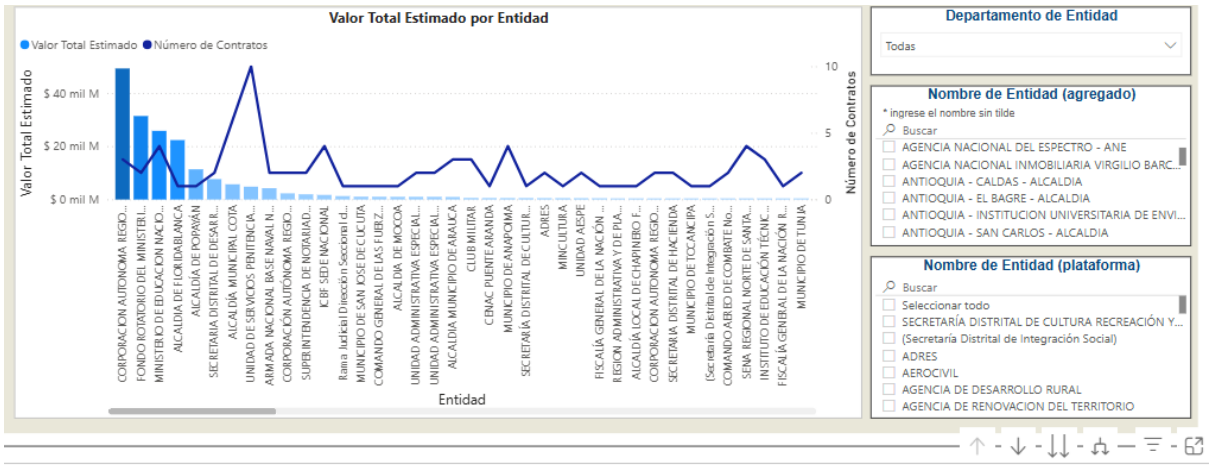


Ilustración 9 Fuente. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Dentro de la búsqueda anteriormente mencionada, se concluyó que, los contratos con los códigos mencionados en el Distrito Capital, la mayoría se adjudican mediante modalidad de selección de carácter competitivo, en donde en un primer lugar y teniendo en cuenta la cuantía está la licitación pública, seguida de la selección abreviada subasta inversa y por último la la mínima cuantía.


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Alexandra Peña
ALFA LOGISTIC SG SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
000000000
Valor contratado:
$ 0
$ 1.486.757.724.698
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
20 (8,2%)
224 (91,8%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 78 ... (29,4...)
$ 186 mi... (70,53%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Competitiva
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			Total		
lasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	143	$ 177.289.708.077	95,08%	143	$ 177.289.708.077	95,08%
8512 - Práctica médica	81	$ 9.164.821.673	4,92%	81	$ 9.164.821.673	4,92%
Total	**224**	**$ 186.454.529.750**	**100,00%**	**224**	**$ 186.454.529.750**	**100,00%**

Ilustración 10. Fuente. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Como puede observarse de los datos anteriormente mencionados, se logró identificar que hay un alto número de personas jurídicas dentro del mercado objetivo que tiene la capacidad suficiente para prestar los servicios de riesgo psicosocial . Además, en relación con la modalidad de contratación, se destaca que la más utilizada y asociada al objeto contractual ha sido la licitación pública teniendo en cuenta la cuantía del proceso, en tanto relacionado con el valor asignado para la presente contratación, la más aplicable será la de mínima cuantía, debido a que la misma se emplea en aquellos casos en los que el presupuesto de la entidad no justifica un proceso de mayor envergadura, permitiendo una mayor agilidad administrativa y adecuándose a los límites establecidos para este tipo de contrataciones.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Secretaría Distrital de Movilidad ha adelantado los siguientes o procesos de contratación que se relacionan con el objeto del actual, los cuales se muestran a continuación:

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	EXPERIENCIA EXIGIDA
SDM-MC-145-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE CONFORMIDAD	Minima Cuantia	$26.911.850	El proponente que no tenga la calidad de MiPymes deberá acreditar experiencia habilitante mediante MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS suscritos con entidades del sector público o privado, por su parte, los oferentes que tengan calidad de Mipymes deberán acreditar con MÁXIMO

	CON LA ÚLTIMA MEDICIÓN EFECTUADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			TRES (3) CONTRATOS. La experiencia habilitante debe cumplir con las siguientes condiciones: Valor: El valor ejecutado de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es (23.20) SMLMV. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados y terminados a la fecha del cierre de la presentación de propuestas. Objeto, alcance o actividades: Intervención de factores de riesgo psicosocial.
SDM-MC-162-2022	CONTRATAR LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIAL DE LOS COLABORADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Minima Cuantia	$49.291.355	El proponente que no tenga la calidad de MiPyme deberá acreditar experiencia habilitante mediante MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS suscritos con entidades del sector público o privado, por su parte, los oferentes que tengan calidad de Mipymes deberán acreditar la experiencia con MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS. La experiencia habilitante debe cumplir con las siguientes condiciones: Valor: El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es (49,30) SMLMV. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados y terminados a la fecha del cierre de la presentación de propuestas, cuyo objeto y alcance se encuentre relacionado con el del presente proceso. Las actividades para tener en cuenta podrán ser las siguientes: - Aplicación de la batería de instrumentos para identificar y evaluar los factores de riesgos psicosocial - Tabulación, análisis, informes, socialización de resultados de factores de riesgo psicosocial.

Teniendo en cuenta la información relacionada anteriormente, se evidencia que la SDM, en vigencias anteriores, ha venido manejando la modalidad de selección de mínima cuantía para contratar los servicios de identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, por ser la más favorable en temas de transparencia y para tener una pluralidad de oferentes de manera más amplia acoplándose a las necesidades técnicas del proceso, así mismo es importante aclarar que para esta vigencia, la modalidad de selección es mínima cuantía y el presupuesto que se pretende adjudicar responde a las necesidades de la entidad identificada frente a la identificación e intervención de los factores de riesgos psicosocial, por lo cual resulta necesario adelantar el presente proceso de selección, dando así cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Por otro lado, se realizó un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de bienes

en otras entidades estatales, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP II y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

No. Proceso	Entidad	Modalidad de contratación	Objeto del Contrato	Valor
IP-101-2024	RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	$28.766.667
MC-MCM-017-2024	MUSEO CASA DE LA MEMORIA	MÍNIMA CUANTÍA	Prestación de servicios para identificar, medir e intervenir en los factores de riesgos psicosociales, fomentar la salud integral de los servidores y contratistas del Museo Casa de la Memoria	$12.665.650
GC-MC-180-2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA BATERÍA PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ICA. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	$64.874.500
DAPRE-MC-31-2024	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar la prestación del servicio para realizar la Medición y Diagnóstico de la Batería de Riesgo Psicosocial para los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	$26.761.997
MC-040-2024	MINISTERIO DE TRANSPORTE	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	$30.405.255

Fuente:. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

De acuerdo con la información analizada respecto a la demanda de los servicios requeridos por la SDM en el presente proceso de contratación cuyo objeto es: "***CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD***", se puede observar que las diferentes entidades adelantaron procesos con la modalidad de selección de contratación mínima cuantía, evidenciando el común denominador en la modalidad de contratación, y así mismo se evidencia que los objetos contractuales se realiza en conjunto la evaluacion e identificacion.

Así mismo se ha determinado que dentro de los procesos de selección con objeto similar al presente la experiencia de los mismos se ha determinado de la siguiente manera:

Tipo de proponente	Cantidad total de contratos válidos para la experiencia
No Mipymes	Experiencia con máximo dos (2) certificaciones de experiencia que sume en total el 100% del valor total del presupuesto oficial. expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Mipymes	Las empresas que acrediten ser Mipymes podrán presentar hasta tres (3) certificaciones de experiencia que sumen en total el 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes

De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que los criterios propuestos por la Secretaría Distrital de Movilidad son similares a los solicitados por las entidades que conforman el estudio del sector y que, por lo tanto, no limitan la libre concurrencia y garantizan la pluralidad de los oferentes y la idoneidad requerida por la Entidad.

4. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

4.1. ESTUDIO DE MERCADO:

Para llevar a cabo el estudio de mercado, se definió la necesidad que pretende satisfacer la entidad con la contratación del servicio relacionado en el Anexo Técnico; por tal razón, se analizaron variables externas, legales, técnicas y del mercado. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas, se investigó e identificaron los posibles proveedores que puedan prestar el servicio requerido por entidad, y así mismo, puedan responder al presente estudio de mercado.

4.1.1. SOLICITUD DE LAS COTIZACIONES

El estudio de mercado para el presente proceso contractual se obtuvo de los resultados de dos medios, evento de cotización publicado en SECOP II y correo electrónico remitido a proveedores identificados del sector, A continuación se resumen las cotizaciones recibidas:

En primer lugar, se procedió a la respectiva publicación de evento de cotización en la plataforma del SECOP II, la cual fue publicada mediante la solicitud de cotización **SDM-COT-026-2025** desde el día 31 de enero de 2025 hasta el día 07 de febrero de 2025, en la cual se recibieron cinco (05) cotizaciones.



SDM-COT-026-2025
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fecha de presentación de ofertas 7/02/2025 11:00 PM
Fecha de publicación 31/01/2025 9:05 PM

Detalle

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Crear

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SDM-COT-026-2025	TSSI SAS	7/02/2025 6:17 PM	497.420.000 COP
SDM-COT-026-2025	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	7/02/2025 12:15 PM	224.910.000 COP
SDM-COT-026-2025	THI PSICOLOGIA SAS	7/02/2025 10:40 AM	112.248.049,6 COP
COT-BRP-SECMOV-2025-TIS	TECNOINNSOFT S.A.S BIC	6/02/2025 12:43 PM	660.384.550 COP
COTIZACIÓN HOLDING CONSULTATNS INTERVENTORÍA PSICOSOCIAL	Holding Consultants	4/02/2025 10:51 AM	194.573.750 COP

*Ilustración 11. Fuente. https://www.secop.gov.co/proceso **SDM-COT-026-2025***

A continuación, se relacionan las ofertas recibidas a través de SECOP II:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	TECNOINNSOFT SAS BIC	$554.945.000
2	Technical Support Services International SAS	$418.000.000
3	HOLDING CONSULTANTS	$164.625.000
4	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.	$60.000
5	THI PSICOLOGIA SAS	$94.326.092

Nota 1: Algunos proveedores cotizaron el servicio con IVA, sin embargo, una vez consultados y de acuerdo al análisis realizado por la Entidad, los servicios contemplados son excluidos de IVA, de acuerdo al Artículo 476. del Estatuto .Tributario.

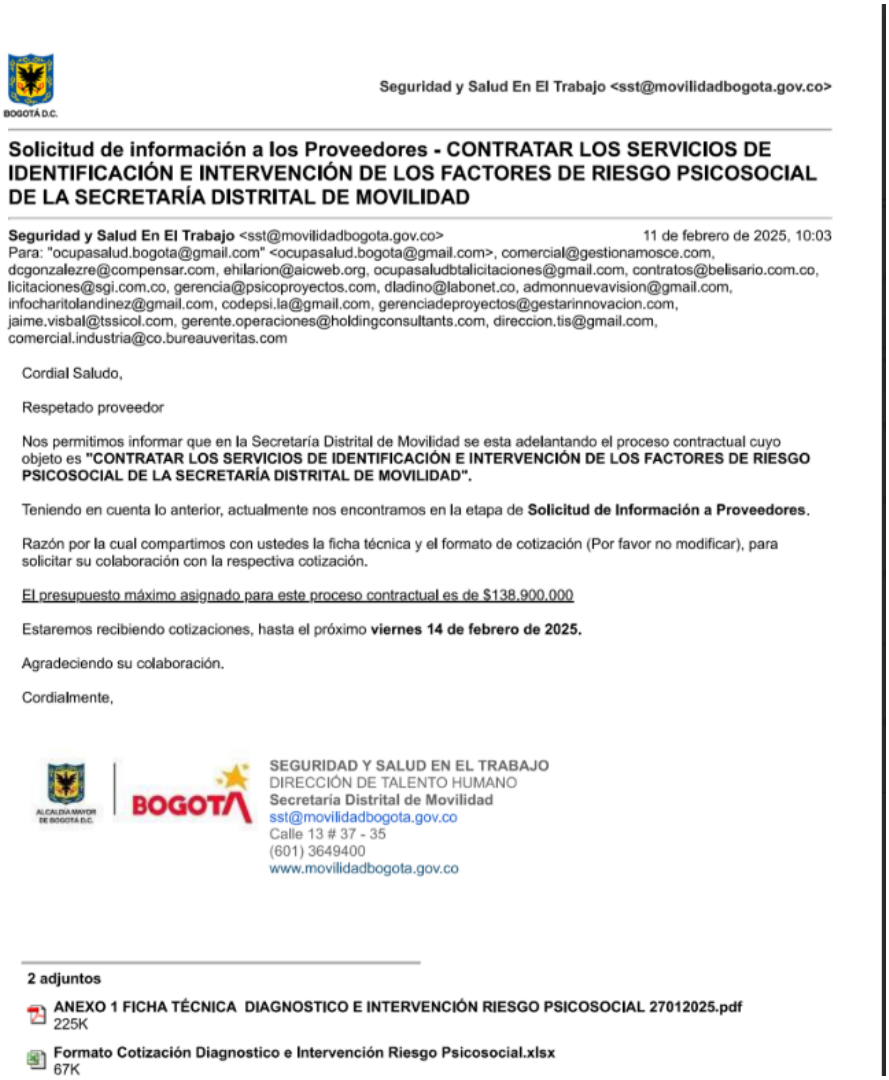
El Artículo 476. (Creado por el Art. 25 de la L.6 1992) Servicios excluidos del impuesto a las ventas - IVA. (Modificado por el Art. 11 de la L. 2010 de 2019) menciona:

Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

Nota 2: La empresa BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA. solamente cotizó la fase de identificación y su valor no correspondía a la estructura del formato establecido por la Entidad, por lo cual no fue posible tenerla en cuenta.

El segundo medio de cotizar se realizó mediante correo electrónico enviados en las fechas del 11 al 14 de febrero de 2025 a 17 empresas identificadas en SECOP que prestan los servicios relacionados con el objeto que se pretende contratar para que participaran en el estudio de mercado.



BOGOTÁ D.C.

Seguridad y Salud En El Trabajo <sst@movilidadbogota.gov.co>

Solicitud de información a los Proveedores - CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Seguridad y Salud En El Trabajo <sst@movilidadbogota.gov.co> 11 de febrero de 2025, 10:03
Para: "ocupasalud.bogota@gmail.com" <ocupasalud.bogota@gmail.com>, comercial@gestionamosce.com, dcgonzalezre@compensar.com, ehilarion@aicweb.org, ocupasaludbtalicitaciones@gmail.com, contratos@belisario.com.co, licitaciones@sgi.com.co, gerencia@psicoproyectos.com, dladino@labonet.co, admonnuevavision@gmail.com, infocharitolandinez@gmail.com, codepsi.la@gmail.com, gerenciadeproyectos@gestarinnovacion.com, jaime.visbal@tssicol.com, gerente.operaciones@holdingconsultants.com, direccion.tis@gmail.com, comercial.industria@co.bureauveritas.com

Cordial Saludo,

Respetado proveedor

Nos permitimos informar que en la Secretaría Distrital de Movilidad se esta adelantando el proceso contractual cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".**

Teniendo en cuenta lo anterior, actualmente nos encontramos en la etapa de **Solicitud de Información a Proveedores**.

Razón por la cual compartimos con ustedes la ficha técnica y el formato de cotización (Por favor no modificar), para solicitar su colaboración con la respectiva cotización.

El presupuesto máximo asignado para este proceso contractual es de $138.900.000

Estaremos recibiendo cotizaciones, hasta el próximo **viernes 14 de febrero de 2025.**

Agradeciendo su colaboración.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría Distrital de Movilidad
sst@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
(601) 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

2 adjuntos

ANEXO 1 FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO E INTERVENCIÓN RIESGO PSICOSOCIAL 27012025.pdf
225K

Formato Cotización Diagnostico e Intervención Riesgo Psicosocial.xlsx
67K

Así las cosas, se relacionan a continuación las cotizaciones solicitadas los periodos mencionados:

ITEM	EMPRESA
Periodo: 11 al 14 de febrero de 2025	
1	Ocupa Salud
2	Gestionamos Consultores Empresariales

3	Compensar
4	AIC
5	Ocupa Salud Bogotá SAS
6	Belisario SAS
7	Servicios de Gestión Integrada SAS
8	Psicoproyectos
9	Labonet SAS
10	Nueva Visión
11	Charito Landinez
12	CODEPSI
13	Gestar Innovación
14	TSSICOL
15	Holding Consultants
16	TIS
17	Bureauveritas
18	Peoples Voice
19	Gestores Integrales en Seguridad y Salud en el Trabajo SAS - Talento y Salud
20	Passomet
21	Unimsalud
22	Servicios de Gestión Integrada SAS
23	Polifuncionales SAS
24	Higienistas Consultores
25	SOANDES
26	Controlar Salud

De las empresas antes mencionadas anteriormente se reciben cotizaciones de:

No.	**OFERENTE**	**FECHA**	**VALOR DE LA PROPUESTA SIN IVA**

1	**GESTORES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS**	14/02/202	$130.244.538
2	**POLIFUNCIONALES S.A.S**	18/02/202	$117.066.000

Nota 1: Algunos proveedores cotizaron el servicio con IVA, sin embargo, una vez consultados y de acuerdo al análisis realizado por la Entidad, los servicios contemplados son excluidos de IVA, de acuerdo al Artículo 476. del Estatuto .Tributario.
El Artículo 476. (Creado por el Art. 25 de la L.6 1992) Servicios excluidos del impuesto a las ventas - IVA. (Modificado por el Art. 11 de la L. 2010 de 2019) menciona:
Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:
1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

De acuerdo con lo anterior, se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA SIN IVA	MEDIO
1	TECNOINNSOFT SAS BIC	$554.945.000	SECOP II
2	Technical Support Services International SAS	$418.000.000	SECOP II
3	HOLDING CONSULTANTS	$164.625.000	SECOP II
4	THI PSICOLOGIA SAS	$94.326.092	SECOP II
5	GESTORES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS	$130.244.538	CORREO ELECTRÓNICO
6	POLIFUNCIONALES S.A.S	$ 117.066.000	CORREO ELECTRÓNICO

Al analizar las cotizaciones recibidas, se identifica una alta dispersión de las cotizaciones, las 3 cotizaciones con valores relativamente homogéneos son las de menor valor mientras que las 3 restantes presentan dispersiones superiores al 30% respecto al promedio de las 3 cotizaciones mencionadas del orden 30,83%, 72,76% y 79,48%. Por lo cual, para establecer el presupuesto, se tendrán en cuenta las 3 cotizaciones con menor dispersión.

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA SIN IVA	VARIACIÓN RESPECTO AL PROMEDIO DE LAS 3 COTIZACIONES CON MENOR DISPERSIÓN
1	TECNOINNSOFT SAS BIC	$554.945.000	79,48%
2	Technical Support Services International SAS	$418.000.000	72,76%
3	HOLDING CONSULTANTS	$164.625.000	30,83%
4	GESTORES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS	$130.244.538	12,57%
5	POLIFUNCIONALES S.A.S	$117.066.000	2,72%
6	THI PSICOLOGIA SAS	$94.326.092	-20,73%
	PROMEDIO 3 COTIZACIONES CON MENOR DISPERSIÓN	**$113.878.877**	

Para realizar el análisis a los precios cotizados y la determinación del método estadístico a utilizar para la estimación del valor del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta lo establecido en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES de Colombia Compra Eficiente Versión 02 del 24/06/2022, específicamente el numeral 4. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DATOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO, numeral 4.4 Estadísticas descriptivas, 4.4.1. Medidas de tendencia central, así como también el numeral 4.5.3 Estadísticas descriptivas ajustadas. Basado en lo anterior, se realizó la comparación de los precios obtenidos en las cotizaciones presentadas.

Así las cosas, se calculan las medidas de tendencia central (MTC): promedio simple, media geométrica y mediana para las 3 cotizaciones mencionadas. Se evalúa el margen de confiabilidad restando el 100% menos el coeficiente de variación de cada MTC obteniendo los siguientes resultados. Promedio simple: 80,79%, Media geométrica: 80,51% y mediana: 79,66%. De lo anterior se establece que el promedio simple tiene el mayor margen de

confiabilidad, por lo que la Entidad establece el presupuesto con base en promedio simple de las cotizaciones recibidas. A continuación se presentan los resultados:

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD	COTIZANTE No. 1 THI PSICOLOGIA SAS VALOR ANTES DE IVA	COTIZANTE No. 2 GESTORES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS VALOR ANTES DE IVA	COTIZANTE No. 3 POLIFUNCIONALES S.A.S VALOR ANTES DE IVA
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL de los funcionarios de planta y contratistas de la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta lo definido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la intervención del Riesgo Psicosocial de la entidad..	1	$ 57.321.789	$ 92.000.000	$ 69.366.000
2	INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL de los funcionarios de planta y contratistas de la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta lo definido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la intervención del Riesgo Psicosocial de la entidad..	1	$37.004.303,10	$ 38.244.538	$ 47.700.000
TOTALES POR UNIDAD		2	$ 94.326.092	$ 130.244.538	$ 117.066.000

			PROMEDIO SIMPLE					
ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	Desviación Estándar	Coeficiente de Variación	Margen de Confiabilidad	Nivel de confiabilidad
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL de los funcionarios de planta y contratistas de la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta lo definido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la intervención del Riesgo Psicosocial de la entidad..	1	$ 72.895.930	$ 72.895.930	$ 17.606.530	24,15	75,85	ALTO
2	INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL de los funcionarios de planta y contratistas de la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta lo definido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el	1	$ 40.982.947	$ 40.982.947	$ 5.850.098	14,27	85,73	ALTO

	Trabajo y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la intervención del Riesgo Psicosocial de la entidad..							
TOTALES POR UNIDAD		2		**$ 113.878.877**		**19,21**	**80,79**	

Nota 1: Los servicios contemplados son excluidos de IVA, de acuerdo al Artículo 476. del Estatuto .Tributario.
El Artículo 476. (Creado por el Art. 25 de la L.6 1992) Servicios excluidos del impuesto a las ventas - IVA. (Modificado por el Art. 11 de la L. 2010 de 2019) menciona:
Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:
1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

Nota 2: La información del análisis de mercado para la determinación del presupuesto oficial se encuentra establecida en el archivo Excel denominado ESTUDIO DE MERCADO.

De acuerdo a los análisis efectuados, el presupuesto oficial que respalda el presente proceso de selección, se establece en **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($113.878.877)** incluye impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Aprobado por

María Teresa Rodríguez Leal.

MARIA TERESA RODRÍGUEZ LEAL
Directora de Talento Humano
Gerente de Proyecto

Estructurado por:
Técnico: Lady Johanna Blanco Sacristán / Dirección de Talento Humano
Jurídico: Daniela Goyeneche Salgado / Dirección de Talento Humano.
Financiero: Julio Cesar Bustos Roa / Dirección de Talento Humano.

Revisó: Milena Herrera de la Hoz / Sub/Secretaría de Gestión Corporativa